

Alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este escrito, pudiendo aportar los documentos e informaciones que estime pertinentes y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas.

Málaga, 3 de septiembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio, correspondiente al expediente sancionador MA-230/2008-PA.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Roberto Ariza Mohamed.

Expediente: NA-230/2008-PA.

Infracción: Muy grave, art. 13.8), Ley 50/1999, 23 de diciembre.

Sanción: Multa de 2.404,06 € hasta 15.025,30 €.

Acto: Notificación del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador.

Alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este escrito. Pudiendo aportar los documentos e informaciones que estime pertinentes y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas.

Málaga, 3 de septiembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución del expediente sancionador MA-170/2007-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Lázaro Mérida Rosales (Pub La Botica).

Expediente: MA-170/2007-EP.

Infracción: Grave, art. 20.9, Ley 13/99, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa de 301, 00 €.

Acto: Notificación de Resolución del expediente sancionador.

Recursos: Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 3 de septiembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando actuaciones previas I-PA-MA-69/2008.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Luis Alejandro Moral Almagro.

Actuaciones previas: I-PA-MA-69/2008.

Acto de notificación: Aportación de cartillas sanitarias.

Plazo de aportación: Diez días improrrogables en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de Málaga, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, en la dirección arriba indicada.

Málaga, 3 de septiembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EDICTO de 9 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto.

M.ª Luisa Gómez Romero, Delegada de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Jaén,

HACE SABER

Que, de conformidad con lo establecido en los arts. 25 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía y el art. 4 del indicado Decreto, por el que se establece los vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (BOJA núm. 134, de 18 de noviembre de 1999), en relación con los reales Decretos 141/1997 y 142/1997, de 31 de enero, por los que se aprueban los trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación a los interesados de las resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto,

A C U E R D O

La publicación del extracto de las resoluciones adoptadas, autorizadas por la Secretaria de la mencionada Comisión, con indicación, a los efectos de lo establecido en el art. 61 de la citada Ley 30/92, que para el conocimiento íntegro de las mismas y su constancia podrán comparecer ante la sede de la Secretaría de la Comisión, sita en el edificio de la Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, Paseo de la Estación, 30, 9.º, de Jaén.

- Notificación a doña Ana Leonor Castillo Álvarez, con último domicilio conocido en Fuensanta de Martos (Jaén), del Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación necesaria para la evaluación de la pretensión en el expediente 3277/06, NIE 07/2006/04202.

- Notificación a doña Francisca Montanet Fernández, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), del Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 0262/07, NIE 07/2007/00266, al aceptarse la renuncia del interesado a los beneficios de la asistencia jurídica gratuita.

- Notificación a don Juan Jiménez Pérez, con último domicilio conocido en Jaén, del Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 2483/08, NIE 07/2008/03216, al aceptarse la renuncia del interesado a los beneficios de asistencia jurídica gratuita.

- Notificación a don Ginés Oller Galán, con último domicilio conocido en La Carolina (Jaén), del Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida en el expediente 2167/08, NIE 07/2008/03096.

- Notificación a doña Germania M.^a Arias Núñez, con último domicilio conocido en Úbeda (Jaén), del Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 2395/05, NIE 07/2005/03409, por no haberse presentado la documentación requerida, necesaria para evaluar la pretensión, para su entrega al Letrado que tiene designado de oficio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 33 de la Ley 1/1996, de 10 de enero.

- Notificación a don Adil Akkad, con último domicilio conocido en Úbeda (Jaén), del Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 1528/08, NIE 07/2004/05978.

- Notificación a doña María del Mar Ocaña Casas, con último domicilio conocido en Úbeda (Jaén), de la denegación de los beneficios de asistencia jurídica gratuita, por aplicación del art. 3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 2320/08, NIE 07/2008/02858.

- Notificación a don David Suárez Ramos, con último domicilio conocido en Úbeda (Jaén), del Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 4515/07, NIE 07/2007/06778.

- Notificación a don Jesús Gutiérrez López, con último domicilio conocido en Torredelcampo (Jaén), de la denegación de los beneficios de asistencia jurídica gratuita, por aplicación del art. 3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 3281/08, NIE 07/2008/04330.

- Notificación a don Alfonso Navarro Jurado, con último domicilio conocido en Ibro (Jaén), del Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 0533/08, NIE 07/2007/04926.

- Notificación a don Francisco Jurado Cañizares, con último domicilio conocido en Mancha Real (Jaén), de la denegación de los beneficios de asistencia jurídica gratuita, por aplicación del art. 3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 3290/08, NIE 07/2008/04444.

- Notificación a don Cristóbal Poza Guillén, con último domicilio conocido en Rus (Jaén), del Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 5137/06, NIE 07/2005/02783.

- Notificación a Doña M.^a del Carmen Palomino Ruiz, con último domicilio conocido en Alcalá la Real (Jaén), del Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 4795/07, NIE 07/2007/01623.

- Notificación a don Manuel Barranco Fenoy, con último domicilio conocido en Martos (Jaén), del Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida en el expediente 3513/08, NIE 07/2007/02118.

Jaén, 9 de septiembre de 2008, La Delegada, M.^a Luisa Gomez Romero.

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho de asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPDT.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200712406	JOSÉ ANTONIO SERRANO LORENTE
01200804860	ANTONIO GONZÁLEZ GARCÍA
01200805391	ANTONIO SILVESTRE QUILES
01200805392	JOSE JUAN SILVESTRE QUILES
01200805603	ANTONIO MANUEL AGUILAR MARTOS
01200805607	GABRIEL SANTIAGO MORÓN
01200806068	JOAQUIN ROBLES ARANO C/ QUESADA 17 04007 ALMERIA

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 18 de septiembre de 2008.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 14 de enero, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la misma es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsane con la aportación de los documentos exigidos y cuya